

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*efecto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1461

AGUIRRE GOMEZ, *Casimiro*; hijo de Eusebio y de Tomasa, natural de Laredo (Santander), de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta á presentación para su ingreso en el servicio de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo D. Juan Antoni del Rivero y Coa. — Laredo, 12 de Febrero de 1914. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Antoni del Rivero. JM—642

1462

AGUIRRECHU URIARTE, *José*; hijo de Juan y de Justina, natural de Munguía, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Munguía; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhin, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Durango, 5 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—598

1463

ALBO CAMUS, *Vitor*; hijo de Evaristo y Dorotea, natural de Santander, de estado soltero, profesión inscripista de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander. — Santander, 6 de Febrero de 1914. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Quirino Gutiérrez. JM—664

1464

ALVAREZ, *Florencia*; natural de Soto, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante

ría del Príncipe, número 8, D. Valeriano Pérez Muñoz, residente en esta Plaza. — Gijón, 8 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Valeriano Pérez. JG—621

1465

ALVAREZ LORENZO, *Domingo*; hijo de Mateo y de Andrea, natural de Ceque, Ayuntamiento de San Pedro Ceque, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,720 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ceque; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Ferrol, 4 de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias. JG—616

1466

ARNALDO ALVAREZ, *Valentín*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Abadul, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Abadul; procesado por falta á concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Gijón, número 102; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde. — Gijón, 18 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—631

1467

ARUFE RODRIGUEZ, *Roque*; natural del Obre, de estado soltero; profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Rego; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya. — Noya, 12 de Febrero de 1914. — El Juez instructor, Angel F. Méndez. JM—655

1468

AZURMENDI LAPIERA, *Juan*; hijo de Juan y María, natural de Marquina, Ayuntamiento de Idem (Vizcaya), de estado soltero, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en Marquina; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhin, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Durango, 5 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—597

1469

BAÑOS ALBENZ, *Isaac*; hijo de Francisco y Regina, natural de Viana (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por falta grave de concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 7 de Febr-

ro de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez Serrano.

JG—658

1470

BERANO CHANDRO, *Cataldo*; hijo de Ramón y Francisca, natural de Agoncillo (Logroño), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 7 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez Serrano. JG—659

1471

BOTO VELASCO, *Manuel Aurelio*; natural de la Estaca, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,598 metros; domiciliado últimamente en Estaca; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Francisco Sánchez Bayón, residente en esta Plaza. — Gijón, 7 de Febrero de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Sánchez. JG—625

1472

CANO REDRUELLO, *Rosendo*; natural de Buscabrero, Ayuntamiento de Belmonte (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buscabrero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Gijón, número 102, D. José Granda Álvarez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Gijón, 7 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, José Granda. JG—632

1473

CASANOVAS CANALS, *Bartolomé*; hijo de Francisco y Paula, natural de Sóller, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sóller, de donde marchó á San Juan, de la isla de Puerto Rico; procesado por la falta de concentración para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de cuarenta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. José Vila Sala, de las Tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Mahón, 7 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Vila. JG—650

1474

CASOS CAAMAÑO, *Manuel*; natural de Lira, profesión Marino; domiciliado últimamente en Miñarc; sustraido por prófugo; se presentará, en el plazo de noventa días, ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, con el fin de pasar al servicio de la Ar-

(Continúa en la pág. 841.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Universidad de Barcelona—Hospital Clínico.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes..	3. <sup>a</sup>	Escribiente.....	1.000,00	»	»	»
2	Juzgado de primera instancia ó Instrucción del Distrito de la Latina de esta Corte.—Madrid.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
3	Ayuntamiento de Utiel—Valencia.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría...	1.475,00	»	»	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
4	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.375,00	»	»	Idem.
5	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250,00	»	»	Idem.
6	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar temporero....	1.000,00	»	»	Idem.
7	Idem de San Martín del Rey Aurelio—Oviedo.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales.	1.250,00	»	»	Idem.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), ó menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

8	Dirección General de Correos.—Barcelona.—De Sardañola á Ongat de Valles..	Ministerio de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Postón.....	150,00	»	»	»
9	Idem.—Idem.—Avilá.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»
10	Idem.—Idem.—De Granollers á Llerona.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Postón.....	150,00	»	»	»
11	Idem.—Idem.—Idem á la Roca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	350,00	»	»	»
12	Idem.—Idem.—El Bruch.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»
13	Idem.—Ciudad Real.—De Villanueva de los Infantes á Puebla del Príncipe.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Postón.....	400,00	»	»	»
14	Idem.—Idem.—Pozuelo de Calatrava....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	»	»	»	»

15	Idem.—Málaga.—De Colmenar á Comares y Almachos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	350,00				
16	Idem.—Salamanca.—Villamayor.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00				
17	Idem.—Idem.—De Babilafuente á Coca de Alba.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	300,00				
18	Idem.—Teruel.—Seno.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	365,00				
19	Idem.—Idem.—De Orotas á Arenas de Lledó	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	600,00				
20	Idem.—Valencia.—De Villar del Arzobispo á las Ventas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00				
21	Idem.—Idem.—Ademuz.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00				
22	Dirección General de Obras públicas.—Carreteras del Estado en la provincia de Guadalajara.....	Idem de Fomento.....	1. <sup>a</sup>	2 Peones camineros.....	2,00 diarios.				No exceder de la edad de treinta y cinco años.
23	Ayuntamiento de Fuenteespino de Haro, Cuenca.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente de Secretaría.....	350,00				
24	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Alguacil y Alcaide.....	50,00				
25	Idem de Tembleque.—Toledo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo.....	523,00				
26	Idem de Minglanilla.—Cuenca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	564,50				
27	Idem de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	700,00				
28	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	8 Alguaciles.....	75,00				
29	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Vigilantes de Policía.....	790,00				
30	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de Serenos.....	750,00				
31	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	6 Serenos Vigilantes.....	690,00				
32	Idem de Almonacid.—Toledo.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	450,00				
33	Idem de Camarena.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardas de campo.....	547,50				
34	Diputación provincial de Jaén.—Carretera del Puente de Guadalimar al Castellar de Santisteban.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Peón caminero.....	638,75				No exceder de la edad de cuarenta años.
35	Juzgado municipal de Benamejil.—Córdoba.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....		Derechos de Arancel.....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
36	Idem de primera instancia é instrucción de La Rambla.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....			Idem.
37	Ayuntamiento de Alcañá de Chivert.—Castellón.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	970,75				
38	Idem de Obón.—Teruel.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	215,00				
39	Idem de Samper de Calanda.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil portero.....	365,00	40 pesetas por la limpieza de la Casa Consistorial.....			
40	Idem de Quart de Poblet.—Valencia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	530,00				
41	Idem de Benisanó.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Plazas de Guardias municipales.....	484,50				
42	Idem de Boniel.—Murcia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	515,00				
43	Idem de Santa Cruz de Nogueras.—Teruel.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00				
44	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda.....	180,00				
45	Idem de Utiel.—Valencia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	2 Alguaciles del Ayuntamiento.....	730,00				
46	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Un ídem pregonero.....	730,00				
47	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Un ídem portero alcalde.....	730,00				
48	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Un Cabo de la Guardia municipal.....	880,00				
49	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	3 Guardias de ídem.....	800,00				
50	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Un Cabo de Serenos.....	536,00				

Núm. orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
51	Ayuntamiento de Utiel.—Valencia.....	Capitanía general de la 3. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	3 Serenos.....	456,00	»	»	»
52	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardas de montes...	800,00	»	»	»
53	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Un Guardia sanitario...	800,00	»	»	»
54	Juzgado Municipal de Salinas.—Alicante.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
55	Idem de primera instancia ó Instrucción del Distrito del Mercado.—Valencia..	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
56	Idem Municipal de Masamagrell.—Idem.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
57	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Seo de Urgel.—Lérida.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
58	Ayuntamiento de la Cepia.—Tarragona.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	825,00	»	»	»
59	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría..	670,00	»	»	»
60	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Peones camineros....	598,00	»	»	»
61	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Policia Urbana.....	600,00	»	»	»
62	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero.....	730,00	»	»	»
63	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Serenos.....	479,00	»	»	»
64	Idem.....	Idem.....	1. <sup>o</sup>	Voz pública.....	273,00	Derechos de bandos.....	»	»
65	Idem de Aldeanueva de Ebro.—Logroño.	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	547,50	»	»	»
66	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil municipal.....	456,25	»	»	»
67	Idem de Sástago.—Zaragoza.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría..	850,00	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Guardas municipales jarados.....	547,50	»	»	»
69	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Vigilantes nocturnos..	456,25	»	»	»
70	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Encargado del Cementerio y sepulturero....	365,00	»	»	»
71	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peón caminero y dulero	456,25	»	»	»
72	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Voz pública y Alcalde de la Cárcel.....	200,00	Casa habitación..	»	»
73	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Encargado del Hospital municipal.....	80,00	Idem.....	»	»
74	Idem de Gallocanta.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	70,00	»	»	»
75	Idem de La Muela.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	365,00	»	»	»
76	Idem de Ageda.—Soria.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	8 Vigilantes de consumos	500,00	»	»	»
77	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda de la Dehesa Boyal.....	500,00	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Maeceros.....	40,00	»	»	»
79	Audiencia territorial de Zaragoza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Moza de estradas.....	600,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
80	Idem provincial de Santander.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	750,00	»	»	Idem.
81	Ayuntamiento de Gorliz.—Vizcaya.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero municipal.....	60,00	»	»	»
82	Idem de Orol.—Lugo.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Portero del Ayuntamiento	125,00	»	»	»
83	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Redondela.—Pontevedra.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	480,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

84	Idem Id. de El Ferrol.—Ooruña.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	600,00	Idem.....	Idem.
85	Idem Id. de Calanova.—Oranse.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	540,00	Idem.....	Idem.
86	Ayuntamiento de Ibiza Baleares.....	Idem de Baleares.....	1. <sup>a</sup>	2 Vigilantes de Consu- mos.....	630,00		

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Marzo próximo.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.<sup>a</sup> Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría deberán acompañar los Sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.<sup>a</sup> Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.<sup>a</sup> No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Martín Arrúe.

# MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

## ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS

RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1914

### EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

A. Administrador.  
 A. V. Auxiliar-Vista.  
 A. V. A. C. Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.  
 A. V. D. C. Auxiliar Vista Depósito Comercial.  
 D. A. Delegado de Aduanas.  
 A. P. P. C. Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.  
 D. G. Dirección General.  
 E. Electo.  
 I. E. A. Inspector especial de Aduanas.  
 I. G. A. Inspector general de Aduanas.  
 I. A. Inspector de Alcoholes.

I. A. A. Inspector de Azúcares y Alcoholes.  
 I. M. Inspector de Muelles.  
 I. R. A. Inspector regional Alcoholes.  
 I. M. y A. Inspector Muelles y Almacenes.  
 I. A. C. Interventor Almacenes Comercio.  
 I. R. Interventor Registro.  
 I. A. M. Interventor Aduana Marroquí.  
 O. Oficial.  
 O. C. Oficial del Consulado.  
 O. V. Oficial-Vista.  
 O. L. M. Oficial Liquidador de Menzajerías.  
 O. V. P. F. Oficial-Vista de Puertos francos.

O. S. I. A. Oficial Secretario de Inspección de Alcoholes  
 S. G. J. A. y V. Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones  
 S. M. Subinspector de Muelles.  
 V. Vista.  
 V. A. C. Vista Almacenes Comercio.  
 V. D. A. Vista Delegación Aduanas.  
 V. D. C. Vista Depósito Comercial.  
 V. S. J. A. y V. Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<p><b>Jefes de Administración de 1.ª clase.</b>                      CON 10.000 PESETAS</p> <p><i>Activos.</i></p>																
1	Ilmo. Sr. D. Juan Vincenti Reguera.....	Coruña.....	59	9	28	>	1	18	41	1	7	41	1	7	S. G. J. A. y V....	Madrid.
2	Sr. D. Manuel Ousta y Pérez.....	Orense.....	63	3	8	>	>	14	42	8	16	42	8	16	Subdirector 1.º...	Madrid.
<p><b>Jefes de Administración de 2.ª clase.</b>                      CON 8.750 PESETAS</p> <p><i>Activos.</i></p>																
1	Sr. D. Maximino Fernández Luanco y G. Argüelles.....	Oviedo.....	57	7	27	>	3	29	38	6	20	38	6	20	A.....	Barcelona.
2	Sr. D. Emilio Vázquez y Gómez.....	Almería.....	58	5	2	>	1	18	40	1	5	40	1	5	I. E. A.....	Barcelona.
3	Ilmo. Sr. D. Lorenzo Roca y Brea.....	Barcelona.....	64	8	24	>	>	14	45	7	7	45	7	7	I. G.....	Madrid.
<p><b>Jefes de Administración de 3.ª clase.</b>                      CON 7.500 PESETAS</p> <p><i>Activos.</i></p>																
1	Excmo. Sr. D. José Valdés y Díaz.....	Oviedo.....	53	3	7	6	6	21	40	6	23	40	6	23	Director general de Aduanas.	
2	Sr. D. Francisco Múgica y Vidal.....	Coruña.....	69	6	1	6	>	22	42	1	11	37	11	24	Subdirector 2.º...	Madrid.
2	Cristóbal Alzamora y Galán.....	Valencia.....	55	2	9	2	9	8	37	>	16	37	>	16	A.....	Valencia.

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Eusebio Albaladejo y Zamora...  
Inocencio López Fernández...  
Luis Torá y Martín...  
Eduardo López del Rincón...  
José García del Moral y Peña...  
Dionisio Fernández García...  
Adolfo Vicente Arche y Martínez...

Cádiz...	58	9	4	2	8	7	42	4	13	39	1	A
Oviedo...	60	2	9	2	4	16	40	6	23	40	6	A
Madrid...	54	2	16	2	5	22	34	10	18	34	10	A
Soria...	59	10	14	3	8	29	41	1	7	41	1	A
Madrid...	58	8	26	1	18	38	7	7	24	38	7	A
Avila...	60	2	23	2	14	39	1	14	39	1	14	A
Madrid...	58	4	9	2	14	38	9	3	38	9	3	A

Santander,  
Bilbao,  
Irún,  
Málaga,  
Port-Bou,  
Sevilla,  
Cádiz.

Jefes de Administración de 4.ª clase.  
CON 6.500 PESETAS

Activos.

Sr. D. José Luis Clot y Riera...  
Anselmo Enrique Dí z López...  
Toribio T. Caballero Escobar...  
Francisco Beltrán P. Blanco...  
Federico Urrecho y Sagura...  
José López Soto...  
Ramón de Sando Valero...  
Aureliano López Hernández...  
Felipe López Irastorza...  
Enrique Ruiz y Crespo...  
Juan Escobedo y Jiménez...  
Luis Gallego Vazmonda...  
Manuel Montesinos y Montesinos...  
Luis Sillero y Grilo...  
Eugenio Cordero de Paz...  
Manuel F. Gil y Ramos...  
Francisco Gutiérrez Escotano...  
Luis Latorre y Chacón...  
Enrique del Brocal y Aragón...

Barcelona...	63	2	22	4	7	26	40	3	36	11	20	
Madrid...	64	8	11	4	7	26	42	6	23	42	6	23
Zaragoza...	65	2	11	4	5	11	34	4	15	45	10	6
J León...	61	11	16	3	7	2	33	3	4	38	3	4
Navarra...	58	9	28	3	6	11	40	1	5	39	4	2
Madrid...	60	2	2	2	8	7	37	2	16	39	3	27
Valencia...	54	4	3	2	2	11	35	6	27	35	6	27
Avila...	59	6	16	1	2	33	11	23	33	11	23	33
Madrid...	60	5	26	3	15	41	1	7	41	1	7	41
Madrid...	61	1	14	8	3	37	5	2	37	5	2	37
Coruña...	60	5	1	5	22	41	1	7	41	1	7	41
O ruña...	61	5	12	5	22	40	6	23	40	6	23	40
Cáceres...	56	3	4	5	22	37	5	2	37	5	2	37
Gerona...	53	10	4	3	29	30	6	2	30	6	2	30
Cádiz...	63	1	3	3	29	40	2	14	37	1	29	4
Ostallón...	56	2	8	3	2	36	7	24	36	7	24	36
A icante...	60	8	9	1	13	38	7	16	36	11	21	21
Madrid...	59	5	5	2	14	40	1	5	40	1	5	40
Gnaabajara...	61	5	17	2	14	40	1	26	40	1	26	40

Excedente.  
Excedente.  
Barcelona.  
Málaga.  
Excedente.  
Huelva.  
Coruña.  
Irún.  
Sevilla.  
Irún.  
Santander.  
Madrid.  
Bilbao.  
Barcelona.  
Alicante.  
Port Bou.  
Valencia.  
Algeiras,  
Oádiz.

Jefes de Negociado de 1.ª clase.  
CON 6.000 PESETAS

Activos.

D. Cesáreo Uribe y Aldaz...  
Juan de la Cruz Roldán y Saras...  
Galo García Boquero y González...  
Manuel Navarro y García...  
Domingo Villanueva Mereno...  
Ramón Portillo y Roldán...  
Juan Martínez Carazo...  
Lorenzo Bada y Roselló...  
Juan Costa y Milans...  
Manuel Rodríguez Galón...  
Hilario Hernández Marín...  
Lorenzo Barbeira y Perlina...  
Rafael Pacheco y Ruiz...  
Antonio Dí z Tejero y Semerc...  
Juan Ordóñez y Cáceres...  
Manuel Dominguez Calvo...  
Anselmo Duque y Pérez...  
Moisés Fernández Valín Tije...  
Carlos Gómez y Rodríguez...  
Waldo Velasco y Ramos...  
Anesio López...  
Luis Mezquida y Tormo...  
Manuel Sáenz de Tejada...  
Manuel Alvarado Berrocal...  
Vicente Ruzilla y Caballero...

Palencia...	62	10	20	4	3	9	40	6	23	42	5	8
Huesca...	55	1	8	4	3	9	35	5	15	36	6	19
Madrid...	58	2	14	4	3	9	38	11	5	38	2	2
Alicante...	62	4	20	4	2	19	41	6	6	41	6	6
Cáceres...	55	5	2	9	11	1	32	10	20	32	10	20
Madrid...	61	4	15	3	9	11	38	7	24	38	7	24
Málaga...	60	6	8	3	1	40	6	23	40	6	23	40
Baleares...	59	11	17	2	7	28	40	6	23	40	6	23
Baleares...	48	3	24	2	7	28	29	5	27	29	5	27
Castellón...	60	5	5	2	4	6	39	6	5	37	9	5
Salamanca...	57	11	27	2	11	3	10	18	39	10	18	39
Madrid...	58	8	29	1	8	29	38	4	29	38	4	29
Málaga...	52	6	3	1	6	8	32	10	20	32	10	20
Madrid...	61	7	23	1	4	9	33	11	23	33	11	23
Sevilla...	55	4	22	2	8	2	33	11	23	33	11	23
Madrid...	52	1	12	5	14	20	10	13	32	9	17	4
Madrid...	61	3	28	5	14	36	7	24	36	7	24	36
Oviedo...	60	3	4	5	14	39	6	7	39	6	7	39
Madrid...	51	6	1	3	2	32	10	20	35	6	1	3
Cádiz...	61	1	3	3	2	37	5	2	40	7	11	4
Madrid...	54	9	2	3	2	33	11	23	33	11	23	33
Valencia...	62	11	4	3	2	39	1	14	36	11	12	36
Córdoba...	50	7	20	3	2	30	6	2	34	9	13	4
Coruña...	53	11	17	1	18	34	10	18	34	10	18	34
Santander...	57	2	21	2	13	33	2	19	37	10	26	37

Almería.  
Huelva.  
Coruña.  
Algeiras.  
San Sebastián.  
Cartagena.  
Oádiz.  
Port Bou.  
Barcelona.  
Madrid.  
Madrid.  
Bilbao.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valencia.  
Madrid.  
Gijón.  
Alicante.  
Valencia.  
Valencia de Alcántara.  
Barcelona.  
Madrid.  
Vigo.  
Madrid.  
Valladolid.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
26	D. José del Rey y Balugera.....	Burgos.....	60	6	24	>	>	13	37	9	24	37	9	24	A.....	Tarragona.
27	Isidoro A. Romero y Fernández.....	Madrid.....	62	8	28	>	>	13	37	5	2	37	5	2	I. R. A.....	Jerez.
<b>Jefes de Negociado de 2.ª clase.</b>																
<b>CON 5.000 PSETAS</b>																
<i>Activos.</i>																
1	D. José A. Morales Díez de la Cortina.....	Madrid.....	52	11	2	4	7	18	80	6	>	35	2	>	V.....	Huelva.
2	Vicente Mallol Ferreró.....	Gerona.....	61	2	7	4	7	18	37	>	16	37	>	16	A.....	Motril.
3	Luis Frías y Segovia.....	Málaga.....	57	2	27	4	5	8	34	10	18	38	6	28	V.....	Málaga.
4	Salvador García Conde.....	Madrid.....	55	6	18	4	3	9	36	>	1	36	>	1	I. A. A.....	Granada.
5	Juan Sánchez y Romero.....	Sevilla.....	53	7	27	4	3	9	32	10	20	32	10	20	V.....	Sevilla.
6	Filberto Remaud Hernández.....	Almería.....	56	10	19	4	3	9	37	>	16	35	1	16	>	Excedente.
7	Julio de la Guardia y Ojinos.....	Madrid.....	61	3	4	4	1	12	37	9	>	37	3	>	V.....	Santander.
8	Joaquín Rogot y Moreno.....	Navarra.....	57	2	11	3	11	1	36	>	20	35	>	16	2.º Jefe.....	Cartagena.
9	José López Martínez.....	Granada.....	62	2	11	3	9	11	37	5	2	37	5	2	2.º Jefe.....	San Sebastián.
10	Francisco Martínez Girona.....	Alicante.....	54	7	1	3	>	6	34	5	8	34	5	8	A. P. P. O.....	Santa Cruz de Tenerife.
11	Antonio Menéndez Blanco.....	Oviedo.....	54	7	25	9	>	1	36	>	20	36	>	20	2.º Jefe.....	Algeciras.
12	Manuel Pacheco y Ruiz.....	Málaga.....	58	10	13	2	10	26	34	10	18	38	9	18	V.....	Valencia.
13	José Bueno y Ayuso.....	Alicante.....	56	>	29	2	7	28	37	6	2	36	4	29	2.º Jefe.....	Tarragona.
14	Manuel Trillo García Señoráns.....	Pontevedra.....	55	7	10	2	7	1	39	11	28	33	11	28	V.....	Ircón.
15	Manuel de la Campa y Miralles.....	Guadalajara.....	56	>	1	2	4	6	37	5	2	37	5	2	V.....	Alicante.
16	Antonio Bana y Masías.....	Almería.....	51	8	2	2	2	11	26	8	26	26	1	21	2.º Jefe.....	Almería.
17	José M.ª Sanjuán y Armesto.....	Lugo.....	54	9	12	1	11	10	34	10	18	34	10	18	V.....	Barcelona.
18	Vicente Sancho Delgado.....	Madrid.....	58	1	19	1	8	29	37	5	2	37	5	2	A.....	Palma.
19	Ramón López Antequera.....	Madrid.....	51	4	2	1	6	8	28	10	28	29	11	17	D. G.....	Madrid.
20	José Aranz González.....	Navarra.....	55	3	13	1	5	9	37	>	16	37	>	16	2.º Jefe.....	Vigo.
21	Alfredo Lovell y Sáinz.....	Madrid.....	59	7	15	1	4	9	37	9	3	36	10	14	D. G.....	Madrid.
22	Rosendo Paura y Leborde.....	Sevilla.....	50	7	27	1	3	28	30	10	18	30	10	18	O.....	Barcelona.
23	José Salamero Lizárraga.....	Navarra.....	60	10	6	1	1	28	31	9	14	31	9	14	A.....	Passajes.
24	Rafael Midón y Abela.....	Málaga.....	56	1	28	1	1	28	37	5	2	37	5	2	I. A. y A.....	Zaragoza.
25	Luis Herrero y Ferrer.....	Baleares.....	56	6	10	1	1	28	33	11	28	34	11	28	V.....	Cádiz.
26	Francisco Torregrosa y R. de la Escalera.....	Vizcaya.....	55	6	11	>	8	2	37	>	16	37	>	16	V.....	Bilbao.
27	José Gaspar y Roher.....	Guadalajara.....	58	3	20	>	5	14	37	5	2	37	5	2	I. A.....	Rous.
28	Manuel Rubio Alonso.....	Salamanca.....	51	8	1	>	5	14	27	10	1	28	3	>	V.....	Coruña.
29	José Gómez de Otero López.....	Madrid.....	56	>	27	>	3	2	37	>	16	37	>	16	I. A.....	Valencia.
30	Francisco de los Ríos Villanueva.....	Almería.....	58	>	20	>	3	2	36	7	24	39	>	14	2.º Jefe.....	Valencia de Alcántara.
31	Celostino Vallot y Llano.....	Madrid.....	51	6	20	>	3	2	30	10	18	29	4	3	D. G.....	Madrid.
32	José Antonio Blanco y Pérez.....	Huelva.....	61	7	28	>	3	2	32	10	20	37	11	>	I. D. O.....	Barcelona.
33	Juan Castrillo y Porra.....	Madrid.....	55	11	6	>	3	2	36	7	24	36	7	24	D. G.....	Madrid.
34	Vicente Tori y Martín.....	Madrid.....	51	8	27	>	3	2	29	1	7	29	1	7	D. G.....	Madrid.
35	José Mantares y Ganso.....	Oviedo.....	52	11	2	>	1	18	33	11	23	33	11	23	I. A. C.....	Barcelona.
36	Bernardo Vasallo y Martínez.....	Málaga.....	57	2	13	>	>	13	36	>	20	36	>	20	I. A.....	Barcelona.
37	Alfonso Moreno Albázar.....	Tarragona.....	56	>	1	>	>	13	36	>	20	40	3	3	3.º Jefe.....	Gijón.
38	Cecilio Aráez y Ferrando.....	Alicante.....	51	1	10	>	>	13	30	6	>	30	6	>	V.....	Port Bou.
<b>Jefes de Negociado de 3.ª clase.</b>																
<b>CON 4.000 PSETAS</b>																
<i>Activos.</i>																
1	D. Angel Martínez Bachiller.....	Madrid.....	53	10	8	4	7	18	35	6	27	32	9	17	I. A.....	Barcelona.
2	Miguel Villarejo y Ortega.....	Tolosa.....	58	7	6	4	7	18	36	>	20	36	>	20	V.....	Almería.
3	Guillermo Ramos Navarro.....	Alicante.....	49	10	22	4	7	18	25	9	16	25	9	16	V.....	Barcelona.
4	Francisco Batbo Canellas.....	Orense.....	53	8	14	4	7	18	35	>	20	35	8	2	O.....	Santander.

5	Higinio Gallana Mestre	Teruel	62	11	21	4	7	18	33	>	25	31	10	24	O	Valencia.
6	José Andrés y Santiago	Orense	55	7	2	4	5	8	32	10	20	31	5	15	V	Gijón.
7	Eduardo Luis Ponce	Toledo	55	9	3	4	3	9	28	5	21	33	9	2	A	Castellón.
8	Emilio Romero Piedrahíta	Madrid	55	>	28	4	3	9	36	>	20	36	>	20	V	Alicante.
9	Juan B. Candequí y Molins	Ciudad Real	53	2	22	4	3	9	28	5	21	31	5	5	V	Ibón.
10	Francisco Galán y Parra	Cádiz	55	8	20	4	3	9	31	9	14	32	1	23	V	Valencia.
11	Miguel M. Palacio Soto	Guadalajara	56	3	5	4	3	9	35	6	27	35	6	27	V	Port Bou.
12	Francisco Friss y Roldán	Alicante	60	5	8	4	1	12	34	10	18	38	3	6	V	Cádiz.
13	Juan Bautista Busatill Borrás	Castellón	53	8	28	3	11	1	35	6	27	31	11	28	V	Tarragona.
14	Ricardo Ribera y Uenburu	Córdoba	53	9	25	3	6	24	32	10	20	34	5	14	V	Santander.
15	Robastán Castedo y Palero	Madrid	42	6	22	3	>	1	21	5	>	21	5	>	D. G.	Madrid.
16	Emilio Domínguez Arines	Pontevedra	54	>	27	3	>	1	34	2	7	34	2	7	A	La Línea.
17	Jesús Masada y Susat	Madrid	53	11	18	2	11	3	33	10	11	33	10	11	I. A.	Lieres.
18	Miguelo López Gutiérrez	Palencia	53	6	19	2	10	26	35	6	27	36	8	7	V	Cartagena.
19	Eduardo de la Barrera y Martín	Savilla	50	9	4	2	7	29	28	10	17	31	11	6	2.º Jefe	Palma.
20	Juan Roca y Poire	Castellón	52	6	7	2	7	28	33	11	23	33	11	23	I. A.	Manzanares.
21	Juan Rogoy Sanz	Valencia	64	6	17	2	7	1	35	6	27	35	6	27	V	Vigo.
22	Mariano Daniel Flores	Madrid	53	6	27	2	4	6	34	10	18	34	10	18	O	Iruñ.
23	Juan Pérez de la Fuente	Pontevedra	51	11	19	1	11	10	31	9	14	31	>	18	V	Huelva.
24	Arturo Galán Moreno	Murcia	56	>	27	1	8	29	30	6	>	30	6	>	V	Barcelona.
25	Carlos Burgos y Piró	Madrid	56	3	9	1	6	8	34	10	18	34	6	25	D. G.	Madrid.
26	Leopoldo Sánchez Rodríguez	Salamanca	47	1	17	1	6	9	28	5	21	29	4	6	V	Iruñ.
27	Máximo Mata y Gómez	Huesca	47	8	18	1	4	9	25	9	16	25	9	16	V	Barcelona.
28	Ernesto de Puras Ancozibar	Vizcaya	53	2	20	1	3	28	32	10	20	38	5	5	O	Bilbao.
29	Juan González Hoyos	Vizcaya	59	6	7	1	1	28	34	10	18	36	11	15	V	Sevilla.
30	Enrique Benrig y Gárate	Oáceres	47	4	27	1	1	28	26	8	26	26	8	26	V	Bilbao.
31	José María Illán y Clarós	Madrid	53	3	25	1	1	28	31	10	18	34	10	18	V	Málaga.
32	Manuel Escudero Moreno	Murcia	62	>	13	>	8	13	34	10	18	34	10	18	V. S. J. A. y V.	Madrid.
33	Enrique Alabern y Sáez	Logroño	55	2	23	>	8	2	33	10	29	33	10	29	V	Alicante.
34	José Montaña Blanco	Madrid	48	7	22	>	7	9	28	5	21	28	5	21	V	Port-Bou.
35	Carlos Guier Argüelles	Filipinas	47	9	12	>	5	14	29	5	27	29	5	27	V	Barcelona.
36	Manuel Gutiérrez y González	Madrid	55	3	4	>	5	14	34	10	18	34	10	18	V	Barcelona.
37	Juho Rodríguez Bruno	Oviedo	50	6	16	>	3	2	30	6	>	30	6	>	V	Ovuna.
38	Ramón Romay Camino	Bergo	52	1	16	>	3	2	29	5	27	31	5	7	V	Barcelona.
39	Liberio González de las Riberas	Málaga	55	2	7	>	3	2	31	9	14	31	9	14	I. A.	Valencia de Alcántara.
40	Mariano López Ochoa	Lugo	57	10	14	>	3	2	34	10	18	37	1	26	D. G.	Yecla.
41	José Manuel López Gastromán	Madrid	54	8	21	>	3	2	33	11	23	37	11	20	2.º Jefe	Madrid.
42	Antonio San Román Verástegui	Pontevedra	52	8	26	>	3	2	30	10	18	29	2	12	V	Passajes.
43	Francisco Rañada Barros	Z. mora.	54	5	7	>	3	2	31	9	14	31	9	14	A	San Sebastián.
44	Pedro Palacios y Linares	Santander	54	5	7	>	3	2	31	9	14	31	9	14	A	Badajoz.
45	Francisco Frega y Padín	Cádiz	53	3	23	>	1	18	34	2	18	34	2	18	D. G.	Madrid.
46	Cefarino Barcoagán Lobo	Pontevedra	46	11	17	>	>	13	26	8	26	26	8	26	D. G.	Madrid.
47	Joaquín Canales y López	Bargas	57	4	5	>	>	13	34	2	5	34	2	5	O	Barcelona.
		Santander	55	6	25	>	>	13	34	>	17	34	>	17	D. G.	Madrid.

Oficiales de 1.ª clase.

CON 3.500 PESETAS

Activos.

1	D. Miguel Nuñez y Durán	Barcelona	55	7	16	6	>	11	30	9	15	30	9	15	O	Barcelona.
2	Eduardo García Méndez	Madrid	48	5	27	6	>	1	28	5	21	26	8	16	V	Barcelona.
3	Esteban Díez de Antonio	Madrid	53	4	>	5	10	29	31	10	18	30	10	18	V	Barcelona.
4	Ernesto Villar Miralles	Alicante	64	2	13	4	7	18	25	6	3	25	6	3	I. A.	Novolda.
5	Fernando Coronado Bayle	Badajoz	50	10	29	4	7	18	28	5	21	28	11	21	V	Barcelona.
6	Juan Martínez López	Almería	59	5	2	4	7	18	33	11	23	33	11	23	V	Málaga.
7	Manuel Masfias y Riera	Huesca	52	8	2	4	7	18	30	10	18	31	8	14	V	Barcelona.
8	Sebastián Andrés y Simón	Zaragoza	53	11	12	4	7	18	30	6	>	30	6	>	I. A.	Valencia.
9	Salvador Morán y Soñosa	Valencia	55	6	19	4	7	18	33	11	23	36	5	4	I. A.	La Palma.
10	Vicente Arines y Olivares	Pontevedra	53	4	24	4	7	18	31	9	14	32	>	25	V	Iruñ.
11	Luis Fernández Aguirre	Santander	49	2	22	4	7	18	30	10	18	30	10	18	V	Passajes.
12	Angel Mantaras y Ganse	Oviedo	54	>	11	4	7	18	33	11	23	33	11	23	I. A.	Guadalajara.
13	Gabriel Cañadas Martínez	Almería	51	2	8	4	7	18	31	9	14	31	9	14	I. A.	Villafranca del Panadés.

(Continuar)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

**MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.**

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
<b>VIGILANCIA</b>			
D. Antonio Acevedo Folo.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Madrid.....	Artículo 3.º
José María Cerillas Castilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Sánchez Gómez.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Isidro Bernardini Serrano.....	Idem en Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.
Andrés del Rosal Medina.....	Idem en Madrid.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Justo Rodríguez Montero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gervasio A. Martín Vicent.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ernesto Durgallo Sánchez.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Gabriel Odróba.....	Idem en Barcelona.....	Vigilante de 2.º en La Coruña.....	Artículo 4.º Antigüedad.
Manuel Rodríguez López.....	Vigilante de 2.º en La Coruña.....	Vigilante de 1.º en Gerona.....	Idem. Elección.
Manuel Heredia Aranda.....	Idem en Granada.....	Idem en Granada.....	Idem. Antigüedad.
Antonio Corrodera Tallado.....	Idem en Mahón.....	Idem en Jerez de la Frontera.....	Idem. Elección.
Mariano Encinas Prado.....	Idem en Valencia.....	Idem en Valencia.....	Idem. Antigüedad.
Lucio García Sallinero.....	Idem en Valladolid.....	Idem en Cádiz.....	Idem. Antigüedad.
Octavio López García.....	Idem en Logroño.....	Idem en Venta de Baños.....	Idem. Elección.
Julio Asero Calvo.....	Excedente.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 12.
Carlos García de Castro y Aguirre.....	Idem.....	Aspirante en Idem.....	Idem.
Vicente Micó Rovira.....	Idem.....	Vigilante de 2.º en Huelva.....	Idem.
Silverio Lucas Conesa.....	Aspirante en Navarra.....	Aspirante en Irún.....	A su instancia y conveniencia del servicio.
Julio Padillo Chacón.....	Idem en Irún.....	Idem en Navarra.....	Idem.
Manuel Blanco Méndez.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Jesús Datoa Borobia.....	Agente en Navarra.....	Agente en Barcelona.....	Idem.
Lola Valderrábano Rocaberto.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Navarra.....	Idem.
Pablo Sotelo Expósito.....	Vigilante de 1.º en Valladolid.....	Vigilante de 1.º en Gijón.....	Idem.
José Riera Moreno.....	Idem en Gijón.....	Idem en Valladolid.....	Idem.
Rafael Ledesma Vázquez.....	Idem de 2.º en Navarra.....	Idem de 2.º en Huesca.....	Idem.
José Moreno Ovalvo.....	Idem en Huesca.....	Idem en Gerona.....	Idem.
Mariano Pardo Cajal.....	Idem en Navarra.....	Idem en Zaragoza.....	Idem.
Carlos Otero Espino.....	Idem en Gerona.....	Idem en Navarra.....	Idem.
Manuel Izardo González.....	Inspector de 2.º en Madrid.....	Inspector de 2.º en Málaga.....	Idem.
José Génova Iurbe.....	Idem en Málaga.....	Idem en Frontera (Gerona).....	Idem.
Emilio Aparisi Plera.....	Idem en Frontera (Gerona).....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Alberto Mustarres del Corzo.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Cádiz.....	Idem.
Antonio Ruiz Klego.....	Idem en Cádiz.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Ramón Blanco Santa Coloma.....	Idem de 3.º en Guipúzcoa.....	Idem de 3.º en Logroño.....	Idem.
Arturo Pérez Atansy.....	Idem en Logroño.....	Idem en Guipúzcoa.....	Idem.
Guillermo de la Roche Pérez.....	Agente en Barcelona.....	Agente en Seo de Urgel (Lérida).....	Idem.
Juan Nicolás Janer.....	Inspector de 2.º en Idem.....	Inspector de 2.º en Madrid.....	Idem.
Bartolomé Muñoz Fernández.....	Vigilante de 1.º en Jaén.....	Vigilante de 1.º en Cádiz.....	Idem.
Antonio Montilla Jurado.....	Idem en Cádiz.....	Idem en Jaén.....	Idem.
Jacobo Simón Alonso.....	Idem de 2.º en Soría.....	Idem de 2.º en Zamora.....	Idem.

Anexo núm. 1.—1728. 838

1.º Marzo 1914

Recibo de Madrid.—Núm. 60



NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
<b>D. Eusebio González Ruiz</b> .....	Agente (suelto) en Barcelona.....	Cesante.....	Coordinado por el delito de estafa.
<b>Francisco Zugasti Salazar</b> .....	Vigilante de 1.ª en Sevilla.....	Idem.....	Por cumplir la edad reglamentaria.
<b>Nicanor Ortega Ortega</b> .....	Idem en Palencia.....	Idem.....	Idem.
<b>Antonio Gutiérrez Lara</b> .....	Idem de 2.ª en Córdoba.....	Idem.....	Por renuncia.
<b>Hilario Matco Vatera</b> .....	Idem de 1.ª en Mahón (Baleares).....	Idem.....	Por cumplir la edad reglamentaria.
<b>Silvestre Dafonte Lagares</b> .....	Idem en Oviedo.....	Idem.....	Por estar pr. cesado.

SEGURIDAD

<b>D. Antonio Cordero Martín</b> .....	Capitán de la Guardia Civil.....	Capitán en Barcelona.....	Artículo 9.º
<b>Joaquín Golpeches Asaña</b> .....	Teniente de Artillería (E. R.).....	Teniente en ídem.....	Idem.
<b>Raimundo Castellanos Falces</b> .....	Idem de Infantería (ídem).....	Idem.....	Idem.
<b>José Buena Ortega</b> .....	Idem (ídem).....	Idem en Granada.....	Idem.
<b>Manitas Carro Ferrero</b> .....	Cabo en Valladolid.....	Sargento en Valladolid.....	Artículo 10. Examen.
<b>Juan Longo Posada</b> .....	Guardia 2.º en Madrid.....	Guardia 1.º en Madrid.....	Artículo 11. ídem.
<b>Vicente Fort Ibáñez</b> .....	Idem en Valencia.....	Idem en Santa Cruz de Tenerife.....	Idem. Antigüedad.
<b>José Pacheco Ballester</b> .....	Idem en Madrid.....	Idem en Badajoz.....	Idem.
<b>Eduardo Gallardo Gallardo</b> .....	Idem en Sevilla.....	Idem en Málaga.....	Idem.
<b>José Fernández Arés</b> .....	Idem en Madrid.....	Idem en Guipúzcoa.....	Idem.
<b>Manuel García Sánchez</b> .....	Idem en Sevilla.....	Idem en Sevilla.....	Idem. Examen.
<b>José Lledó Marín</b> .....	Idem en Valencia.....	Idem en Valencia.....	Idem.
<b>Basilio de Arriba Pérez</b> .....	Idem en La Coruña.....	Idem en La Coruña.....	Idem.
<b>Francisco Anta González</b> .....	Aspirante en Madrid.....	Idem 2.º en Madrid.....	Artículo 11.
<b>Juan Niño Martín</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Higüero Pardo Martín</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Máximo Ramiro Cullán</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Agapito González Gómez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Francisco Olivos García</b> .....	Idem en Barcelona.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
<b>Manuel Ayuso Ortega</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Cesáreo Edo Gorrliz</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Juan Egoa Cueto</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Juan Antonio S. Juan Sánchez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Luis Monte Segura</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Mariano González Esteban</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Manuel Burdanés González</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Juan Fuster Martínez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Mariano Cebrero Creario</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Nicolás Luna Montaña</b> .....	Admitido el concurso.....	Idem en Sevilla.....	Idem.
<b>Manuel Sales Agullar</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Leonzo Castilla Alvarez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Juan García Frutos</b> .....	Idem.....	Idem en Huelva.....	Idem.
<b>Bartolomé Martínez Mayor</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Juan Murota Murota</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Juan Martínez Sánchez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>José López Limones</b> .....	Idem.....	Idem en Sevilla.....	Idem.
<b>Nicolás Pérez Gutiérrez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>José Romero López</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Francisco Fernández Alvarez</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Angel Querol Monfort</b> .....	Idem.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
<b>José Encardívol Miravillas</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Andrés González Martín</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Vicente Guillón Guillén</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
<b>Miguel Ricarte Grau</b> .....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Celedonio Arias González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan Barriocanal Larrea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Francisco Aragón Saura.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Miguel Navarro Vivó.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Mannol Piqueras Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Fabían Martínez Escudero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Victoriano Calvo Semavilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manuel Adell Sabator.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Bartolomé Torres Villalta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Lorenzo Navarro Millana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Bernabé García Garofa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Venancio Izquierdo Ibeas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Fernando Herrera Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Feliciano Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Antonio Muro Caballero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Martín Picado Piria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Saturanio Rodiíguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Antonio Urbano Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Ramón Buntamante Vargas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Enrique Blación Romóu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José González Gómez.....	Excedente.....	Idem.....	Idem.....
Leovigildo Nieto Romero.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Idem.....	Idem.....
Francisco Sánchez Hernández.....	Idem en Huelva.....	Idem en Badajoz.....	Idem.....
Vicente Sanz Casado.....	Idem 1.º en Badajoz.....	Idem 1.º en Madrid.....	Idem.....
Eleuterio Martín Sánchez.....	Idem 2.º en Madrid.....	Idem 2.º en Valencia.....	Idem.....
Alberto Aiba Martín.....	Aspirante en Barcelona.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....
Antonio Oñilo Fontalva.....	Guardia 2.º en Melilla.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Idem.....
Anastasio Ortega Vázquez.....	Idem 1.º en La Coruña.....	Idem 1.º en Madrid.....	Idem.....
Policarpo Moreno Morales.....	Idem en Madrid.....	Idem en La Coruña.....	Idem.....
Germán González Muñoz.....	Idem 2.º en Oviedo.....	Idem 2.º en Valladolid.....	Idem.....
José Cabellas Martí.....	Teniente en Barcelona.....	Teniente en La Coruña.....	Idem.....
Enrique Belmonte Pelágrin.....	Guardia 2.º en Vizcaya.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Idem.....
Emilio Pérez González.....	Idem en La Coruña.....	Idem en Cádiz.....	Idem.....
Manuel Becerra Vázquez.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.....
Manuel Gamón Cervera.....	Cabo en Idem.....	Cabo en Valencia.....	Idem.....
Antonio Salido Ruiz.....	Guardia 2.º en Badajoz.....	Guardia 2.º en J.ón.....	Idem.....
Celestino García Ouesta.....	Idem en Vizcaya.....	Idem en Madrid.....	Idem.....
Bernabé de Diego Garofa.....	Cabo en La Coruña.....	Cabo en Oviedo.....	Idem.....
Vicente Navarro Corbin.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Guardia 2.º en Valencia.....	Idem.....
Andrés García Nájiz.....	Idem.....	Idem en Madrid.....	Idem.....
Aquilino Martín González.....	Idem en La Coruña.....	Aspirante en Idem.....	Idem.....
Vicente Nido Rlesgo.....	Idem.....	Guardia 2.º en Oviedo.....	Idem.....
Enrique González Antolín.....	Idem en Madrid.....	Excedente.....	Idem.....
Luciano Davón Rodríguez.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.....
José Carreras Parera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Alfonso Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Clemente Borrallio Sánchez.....	Idem en Huelva.....	Idem.....	Idem.....
José María Navarro.....	Idem en Cádiz.....	Idem.....	Idem.....
Juan García Machfo.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.....
Fernando Fernando Sarraz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan de Dios Anglés Anglés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Antonio Cortés Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Padro Oaña López.....	Capitán en Idem.....	Cesante.....	Por renuncia.....
Casimiro Calafiro Militares.....	Teniente en La Coruña.....	Idem.....	Por ascenso á Capitán.....
Antonio Gordoño Martín.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.....
Celestino García Martín.....	Cabo en Oviedo.....	Jubilado.....	Por imposibilidad física.....
Fernando Fuentes Calero.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Por falta de presentación.....
Vicente Guaitz Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Miguel Martínez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Por renuncia.....
Edonolano González González.....	Guardia 2.º en Santander.....	Idem.....	Por falta de presentación.....
Florentino Delgado Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Giraldo Castro.....	Cabo en Sevilla.....	Idem.....	Por cumplir la edad reglamen- taria.....
Buñto Torres Arévalo.....	Guardia 1.º en La Coruña.....	Idem.....	Idem.....

NOMBRES	DESTINOS QUE DESRMPENABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Ernesto Martínez Vargas.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
Eduardo López Contreras.....	Idem en Sevilla.....	Idem.....	Por renuncia.
Francisco González.....	Idem en Cádiz.....	Idem.....	Por falta de presentación.
Manuel González Rodríguez.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Por cumplir la edad reglamen- taria.
Manuel Simón Prieto.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	Condenado por delito de estafa.
Pedro López Prieto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Angel Querol Monfort.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Por renuncia.
Manuel Orón Estóvez.....	Idem.....	Idem.....	Por falta de presentación.
Manuel Mateos Sánchez.....	Guardia 2.º en Sevilla.....	Idem.....	Por faltas graves.
Joaquín Macías Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Pascual Huertas Morono.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Eduardo Moreno Boleas.....	Aspirante (electo) en Madrid.....	Idem.....	Por no reunir las condiciones ro- glamentarias.
Romualdo Salinas Amorós.....	Guardia 2.º en idem.....	Idem.....	Por imposibilidad física.

Madrid, 10 de Febrero de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alaña.

mada.—Muros, 11 de Febrero de 1914.—  
Basilio Santamaría. JM—652

1475

LAGO RODRIGUEZ, *Bernardo*; domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, número 45, principal, número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena. 1880

1476

ESCUADERO ALFARO, *Manuel*; hijo de Silverio y Salustiana, natural de Pitero, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 7 de Febrero de 1914.—Pedro Pérez. JG—661

1477

FERNANDEZ ABAD, *Agapito*; natural de Castro-Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años; domiciliado últimamente en Castro-Urdiales; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de cuatro meses, ante el señor Juez de la Ayudantía de Marina del distrito de Castro-Urdiales.—Castro Urdiales, 24 de Enero de 1914.—Angel Romero Izquierdo. JM—596

1478

FERNANDEZ GARCIA, *Toribio*; hijo de Antonio y Juana, natural de Vega, Ayuntamiento de Magor, provincia de León, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,679 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Antonio García Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—León, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio García. JG—645

1479

FERNANDEZ GONZALEZ, *Isidro*; hijo de Francisco y Rita, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión moldeador, estatura 1,700 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sauns, provincia de Oviedo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece se.—Ferrol, 4 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias. JG—607

1480

FERNANDEZ MEISORO, *Manuel*; hijo de José y Cecilia, natural de Javia, Ayun-

tamiento de Narón, provincia de Coruña, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Javia, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Alejandro López Rodríguez, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.—Ferrol, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro López Rodríguez. JG—615

1481

FERNANDEZ SECO, *Alfredo*; hijo de Santos y de María del Pilar, natural de la Bañeza, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, zaponiendo se halle en la actualidad en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor en prácticas en el cuarto Depósito de Caballos Sementales, don Joaquín López Aguirre, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—León, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín López. JG—460

1482

GARCIA FERNANDEZ, *José María*; hijo de Faustino y de Carmen, natural de Brañes, Ayuntamiento y provincia de Oviado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Brañes; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgo, número 36, de guarnición en León, D. Juan Bernardo Calvo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Bernardo. JG—644

1483

GARCIA FERNANDEZ, *Leandro*; natural de Bercio, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Bercio; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, don Valeriano Pérez Muñoz, residente en esta Plaza.—Gijón, 8 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Valeriano Pérez. JG—620

1484

GARCIA PEREZ, *Ignacio*; hijo de Tomás y de María, natural de Belle, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,605 metros, vecindado últimamente en Belle; procesado por falta á concentración; debe presentarse en el término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Gijón, número 102, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—633

1485

GOMEZ CALATAYUD, *Antonio*; hijo

de Antonio y de Isabel, natural de Crovillente, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Consejo de ídem, provincia de Alicante, vecindado en Crovillente, Juzgado de primera instancia de Elche, distrito militar de la tercera Región, nació en 8 de Abril de 1889, de oficio estereero, estado soltero, estatura 1,645 metros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Federico Julio Barbosa, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Federico Julio. JG—646

1486

GOMEZ FRAY, *David*; hijo de Manuel y de Engracia, natural de Erandio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de veintidós años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhu, residente en Durango; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Durango, 5 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—602

1487

GONZALEZ FERNANDEZ, *Emilio*; hijo de Castedio y de Pilar, natural de Tezad, Ayuntamiento de Acevedo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Tezad; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente don Santiago Romero Dirán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 5 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Romero. JG—608

1488

GUERRA SADÁ, *Adolfo*; hijo de Feliciano y de Timotea, natural de Casín, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, provincia de León, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Casín; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 4 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias. JG—617

1489

LARRAGAN CIARRETA, *Pío*; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Forúa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de veintidós años, de estado soltero, profesión carpintero, estatura 1,800 metros; domiciliado últimamente en Forúa; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhu, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será

